



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 048-2021-GR.CAJ/CHO.**

Chota, 10 de mayo 2021

VISTO:

CARTA N° 013-2021/WOSE - SUPERVISOR, DE FECHA 29/04/21; CARTA N° 014-2021/ WOSE - SUPERVISOR, DE FECHA 29/04/21 OFICIO N° 062-2021-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, DE FECHA 04/05/2021, OFICIO N° 444-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., DE FECHA 05/05/2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, según Carta N° 013-2021/WOSE-SUPERVISOR, de fecha 29 de abril 2021, el SUPERVISOR de obra, presenta su *Certificado de Conformidad Técnica*, dirigida al titular de la entidad con atención al Coordinador de obra, certificado que consta de tres folios, asimismo asiento de cuaderno de obra, en tres folios, acta de culminación de obra, de fecha 24 de abril 2021.

Que, según Carta N° 014-2021/WOSE-SUPERVISOR, de fecha 29 de abril 2021, el Supervisor de obra, solicita la **Recepción** de la Obra "*Remodelación de losa deportiva; en el (la) IE Andrés A. Cáceres - Hualgayoc en la localidad de Moran Lirio, distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca*", derivado del **CONTRATO N° 069-2020-GSRCHOTA**.

Que, mediante OFICIO N° 062-2020-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 04 marzo 2021, el encargado de la División de Supervisión y Liquidaciones de la entidad, informa al titular, la situación administrativa de la obra: "*Remodelación de losa deportiva; en el (la) IE Andrés A. Cáceres - Hualgayoc en la localidad de Moran Lirio, distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca*", asimismo hace llegar la propuesta para conformar el *Comité de Recepción de la Obra en mención*.

Que, mediante Oficio N° 444-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 05 de mayo 2021, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, en referencia a la recepción de la obra: "**Remodelación de losa deportiva; en el (la) IE Andrés A. Cáceres - Hualgayoc en la localidad de Moran Lirio, distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca**", pone en conocimiento el oficio que antecede y solicita: la **conformación de un Comité de Recepción de la Obra**, teniendo como fundamento que la obra en mención sea recepcionada, remitiendo la documentación y propuesta del área usuaria, para la conformación del comité de la siguiente manera:

Ingeniero: John Denis Zamora Díaz.	(Presidente)
Ingeniero: Belmo Ramiro Cubas Cabrera.	(Miembro)
Ingeniero: Wilmer Omar Salcedo Espinoza.	(Asesor)



Que, estando a lo señalado, con los documentos del Visto, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo de conformación del **Comité de Recepción de la Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) IE Andrés A. Cáceres – Hualgayoc en la localidad de Moran Lirio, distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca"**, por estar acorde con el procedimiento establecido en el artículo 208º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice:



208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.



208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.



208.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.



El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2021-GRC.GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, el **Comité de Recepción de Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) IE Andrés A. Cáceres – Hualgayoc en la localidad de Moran Lirio, distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca"**, según propuesta del área usuaria contenida en OFICIO N° 441-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de la siguiente manera:

Ingeniero: John Denis Zamora Díaz.	(Presidente)
Ingeniero: Belmo Ramiro Cubas Cabrera.	(Miembro)
Ingeniero: Wilmer Omar Salcedo Espinoza.	(Asesor)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. -PUBLICAR, la presente resolución Gerencial con el anexo respectivo en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional De Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Víctor A. Centa Cueva
(e) GERENTE SUB REGIONAL